## D. Elías Bendodo Banasayag CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. JUNTA DE ANDALUCÍA

Los sindicatos abajo firmantes, representativos del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria de Andalucía, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional

## EXPONEN:

- En repetidas ocasiones, como organizaciones sindicales a título particular y conjuntamente, hemos solicitado en los últimos años a las Administraciones implicadas que se lleve a cabo el procedimiento de transferencias del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 2. En escrito de 17 de marzo de 2022, que se adjunta, y en respuesta al nuestro de 22 de febrero, el Ministerio de Educación nos informa que en marzo de 2021 dicho Ministerio "se dirigió al Ministro de Política Territorial a fin de incluir este asunto en la agenda de traspasos de esta Legislatura, al objeto de someterlo a estudio y negociación por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias. Posteriormente, a instancias del Ministerio de Política Territorial, se remitió información actualizada en relación con el traspaso de este personal. A partir de este momento, la competencia para llevar a cabo el proceso de transferencias corresponde al Ministerio de Política Territorial"
- 3. En escrito de 8 de mayo de 2022, que se adjunta, en respuesta al dirigido por estas organizaciones con fecha de 25 de marzo de 2022, el Ministerio de Política Territorial nos informa que "Tras diversas comunicaciones y el intercambio de documentación entre este Ministerio y los de Educación y Formación Profesional y de Hacienda y Función Pública, con fecha 19 de diciembre de 2021 se envió a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su examen y consideración, sendos borradores de acuerdos de ampliación y complementario y diversa documentación. Se está a la espera de recibir contestación a dichos envíos por parte de la Comunidad Autónoma... En todo caso, el Estado siempre ha expresado su actitud favorable a negociar, de común acuerdo en los términos señalados anteriormente, el traspaso a la CC.AA. de la gestión del profesorado de religión. Este proceso culminaría, en su caso, mediante la adopción del correspondiente acuerdo de ampliación en el seno de la Comisión Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía."
- 4. Ante estas informaciones, por la inquietud del colectivo de trabajadores y trabajadoras afectados ante la falta de celeridad y transparencia, y como representantes legales del colectivo creemos necesario recordar que el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores reconoce a los representantes sindicales los derechos de información y consulta, por parte de la empresa, respecto a determinadas cuestiones. Y en concreto el apartado 5.d indica que se tendrá derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por este, sobre los procesos de fusión, absorción o modificación, que perfectamente podrían asimilarse al proceso de transferencias desde el Gobierno Central a la Junta de Andalucía.

## Por todo lo anterior, SOLICITAN:

- Que se agilicen los trámites y, antes de la disolución del actual Gobierno de Andalucía, se pida por parte de la Junta de Andalucía la constitución de la Comisión Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía para el traspaso a esta última del profesorado de Religión dependiente del MEYFP.
- Que se convoque a los sindicatos representativos del profesorado de Religión de Andalucía con urgencia, se les informe y, en su caso, se abra plazo para emitir informe, del estado actual de las transferencias, así como de las fechas previstas para que este procedimiento se lleve a término.

Sevilla, 3 de MAYO de 2022













PEDRO LUIS FERNANDEZ CACERES			05/05/2022 12:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KB63YngMzPAQbgVBtl/gBbl3ripRN05a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		